

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09 de septiembre de 2021. A Despacho el proceso Ejecutivo Singular promovido por el señor JUAN DAVID RIVERA AGUDELO, radicado bajo el número 2021-00072-00, informando que fue allegado un oficio proveniente de la ESE Hospital San José de Belalcázar, Caldas y anexo. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JUAN DAVID RIVERA AGUDELO
Demandada:	CLAUDIA ANDREA RENDÓN ZULUAGA
Radicado:	2021-00072-00
Auto de sustanciación N°	216

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR, CALDAS, el cual da cuenta del EMBARGO Y RETENCIÓN efectivas de la quinta parte del salario de la señora CLAUDIA ANDREA RENDÓN ZULUAGA, escrito que se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Belalcazar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bf9d811e5514f3ae1d8ed25decb44b41af9a6422463c57a8ffac411fdbbe4a66

Documento generado en 09/09/2021 04:20:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>